



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 068-2017-PR-GR PUNO

PUNO, 17 FEB 2017

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio Nº 176-2017-GR PUNO/DRA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento visto, el titular de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno solicita dar por concluida la designación del doña Magdalena Aucapino Chaiña, en el cargo de confianza de Directora de la Agencia Agraria Melgar de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno; proponiendo en su reemplazo al MVZ Gabriel Armando Béjar Fernández; para el efecto, adjunta el curriculum vitae documentado de la persona propuesta;

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 031-2016-PR-GR PUNO de fecha 03 de Febrero 2016, se dispone designar en los cargos de confianza de Directores de Agencias Agrarias de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, conforme a la propuesta del Director Regional, entre ellos, a doña Magdalena Aucapino Chaiña como Directora de Agencia Agraria Melgar;



Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación en el cargo de confianza de Directora de la Agencia Agraria Melgar de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, de doña MAGDALENA AUCAPINO CHAIÑA, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA MELGAR** DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **GABRIEL ARMANDO BEJAR FERNANDEZ**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL